

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389066
Número de orden de compra a modificar:	121397

Entidad compradora:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO
Nombre del solicitante:	Geovanni Alfonso Bermúdez Segura
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-11 09:05:17

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-11	2023-12-22

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115840	Compras DSABOGDORADO.	CDP-2523	CDP	2523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- XX003399 Televisor Samsung 55 pulgadas Crystal Uhd Smart Tv 4k + Soporte Brazo	2.0	0.55 Metros	3099000.00	CDP-2523	6198000.00

2	gsf01-Celular MOTOROLA Celular Motorola Moto E22 128GB	2.0	Unidad	559000.00	CDP-2523	1118000.00
3	gsf01- MICRÓFONO SHURE PGA58- XLR ALAMBRICO	2.0	Unidad	589900.00	CDP-2523	1179800.00
4	gsf01- XX002555 Horno microondas industrial	6.0	Unidad	3321052.00	CDP-2523	19926312.00
5	Nevera HACEB Frost Congelador Superior 304 Litros AUSTRIA Gris	1.0	Unidad	2649000.00	CDP-2523	2649000.00
6	gsf01- Minibar 90L Inox ERD090G3 Electrolux	1.0	Unidad	969900.00	CDP-2523	969900.00
7	GS1 - Ventilador de Torre KALLEY K-TF60 Blanco	4.0	Unidad	289000.00	CDP-2523	1156000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor FERRICENTROS S.A.S solicita prorrogar la orden de compra, debido a la alta demanda experimentada y las demoras significativas en los procesos de fabricación, importación y entrega, el proveedor enfrenta desafíos para cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra. Con el fin de garantizar la calidad y disponibilidad de los productos, se hace imperativo solicitar una prórroga del contrato. Esta medida permitirá al proveedor cumplir de manera efectiva con sus compromisos y asegurar la satisfacción en la entrega oportuna y eficiente de los elementos solicitados.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gloria Liliana Del Socorro Peluffo Matallana

Documento: 52.029.295

Firma de proveedor

Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero

Documento: 79.688.923

Revisó: María Camila Zamora Ruiz. Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado 

Revisó: Diana Carolina Diaz Rodriguez. Jefe (a) División Administrativa y Financiera 

Elaboró: Giovanni Alfonso Bermúdez Segura. Funcionario División Administrativa y Financiera 

Bogotá, D.C. 07 de diciembre 2023

Señores  
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-ARMENIA**  
Supervisor (a)

**ASUNTO: Solicitud de prórroga orden 121397**

Respetados señores

De antemano queremos agradecerles que nos hayan brindado la oportunidad y confianza para suministrar elementos requeridos en su orden de compra.

De acuerdo a la alta demanda que presentan los productos requeridos en su orden de compra; las demoras en la fabricación, importación y entrega de los mismos

XX003861	CELULAR MOTOROLA CELULAR MOTOROLA MOTO E22 128GB	MOTO E22	2.00
XX003399	TELEVISOR 55" CRYSTAL UHD SMART TV 4K+SOPORTE	UN55BU8200KXZL	2.00
XX003862	MICROFONO SHURE PGA58-XLR ALAMBRICO	PGA58-XLR	2.00
XX002555	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	NE-1054F	6.00
XX002893	NEVERA HACEB FROST CONGELADOR 304L AUSTRIA GRIS	AUSTRIA 304L	1.00
XX003614	MINIBAR 90L INOX ELECTROLUX	ERD090G3	1.00
XX002970	VENTILADOR DE TORRE KALLEY K-TF60N NEGRO	7705946366250	4.00

Solicitamos nos sea otorgada una prórroga a la orden de compra hasta el día 18 de diciembre de 2023.

Vale la pena resaltar que dicha situación obedece a motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, en caso de que la mercancía llegue antes inmediatamente los estaremos contactando para coordinar la entrega del producto requerido.

A la espera de sus importantes comentarios



**Jose Gregorio Gil Quintero**  
Representante Legal.  
Ferricentros SAS

Modificación No. 001

Fecha de Solicitud: 11 de diciembre del 2023

Tipo de Solicitud: Prórroga

## I. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Orden de compra No.:	121397	Fecha de suscripción:	30-NOV-2023.
Objeto:	"Compra a través de la TVEC de dos (2) televisores de 55" tecnología 4K, dos (2) celulares inteligentes de 128 GB, dos (2) micrófonos, seis (6) hornos microondas industriales, dos (2) neveras y cuatro (4) ventiladores tipo torre, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado."		
Contratista:	FERRICENTROS S.A.S		
NIT o CC contratista	800.237.412-1		
Valor del contrato:	\$33.197.012	Vigencia <sup>1</sup> <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
Reducción valor:	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
Valor actual del contrato:			\$ 33.197.012
CDP <sup>2</sup> :	2523 por \$33.197.012 del 30 de nov 2023	CRP <sup>3</sup> :	37423 por \$ 33.197.012 del 06-12-2023
Plazo de ejecución del contrato:	10 días.	Fecha de acta inicio:	07-12-2023
		Fecha de terminación inicial:	11-12-2023
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No Aplica

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Fecha de terminación:	11-12-2023
Plazo cláusula de pervivencia:	No Aplica	Fecha inicio:	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	No Aplica	Aseguradora:	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	NIT aseguradora:	No Aplica
Garantía de RCE <sup>4</sup> No:	No Aplica	Aseguradora:	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	NIT aseguradora:	No Aplica
Otras modificaciones:	No se han efectuado modificaciones a la presente orden de compra.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 103201 - 932 de 07 de diciembre del 2023 la Directora Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto El Dorado asignó la función de Supervisor a Carlos Federico Prias Caballero, Analista IV Código 204 Grado 04 de División Administrativa y financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07 de diciembre del 2023 y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

### II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

No se han efectuado pagos por ningún concepto en el marco de la ejecución de la orden de compra 121397.

*Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.*

### III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

De acuerdo con lo señalado en el literal H. Garantías de los bienes o productos del numeral 'X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes' del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

*"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013."*

Por otra parte, de acuerdo con la modificación al Decreto Número 1082 de 2015 por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se define que 'Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".'

Por lo anterior, una vez analizado lo anterior, no se considera viable solicitar ninguna garantía adicional a la garantía legal que debe ofrecer el proveedor de los elementos adquiridos.

#### **IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:**

No se han efectuado modificaciones anteriores a la orden de compra 121397.

#### **IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

PRÓRROGA.			
Plazo inicial del contrato:	10 días calendario	Fecha Acta de Inicio:	07-12-2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	11-12-2023
Plazo de la prórroga:	11 días calendario	Fecha Terminación ejecución (Final):	22-12-2023
Cláusula que se requiere modificar:	Se solicita modificar el plazo de la ejecución de la orden de compra numeral 3.5 del Estudio Previo, así: 21 días calendario.		
Garantías	No Aplica		
Justificación de la solicitud de prórroga:	<p>La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el contratista ha manifestado que la prórroga no genera mayor valor en el contrato (iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución<sup>5</sup>; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo<sup>6</sup>; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto<sup>7</sup>, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato<sup>8</sup>; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal<sup>9</sup>; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato<sup>10</sup>.</p> <p>La prórroga obedece a la siguiente causa real:</p> <p>Por solicitud del contratista allegada el 07 de diciembre del 2023 donde informan que debido a la alta demanda experimentada y las demoras significativas en los procesos de fabricación, importación y entrega, el proveedor enfrenta desafíos para cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra, y con el fin de garantizar la calidad y disponibilidad de los productos, se hace imperativo solicitar una prórroga. Esta medida permitirá al proveedor cumplir de manera efectiva con sus compromisos y asegurar la satisfacción en la entrega oportuna y eficiente de los elementos solicitados.</p> <p>Si no se realiza la prórroga,</p> <p>El proveedor puede incumplir con la entrega oportuna de los bienes solicitados mediante la orden de compra 121397.</p>		

<sup>5</sup> Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mérida Valle de la Hoz.

<sup>6</sup> Idem.

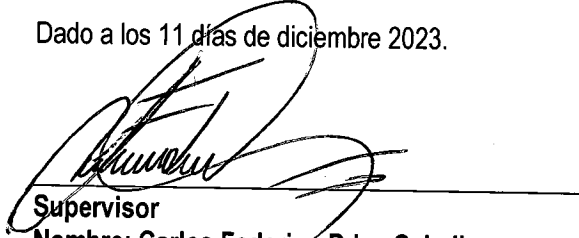
<sup>7</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

<sup>8</sup> Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

<sup>9</sup> Idem.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 11 días de diciembre 2023.



Supervisor

Nombre: Carlos Federico Prias Caballero

Cargo: Analista IV Código 204 Grado 04.

Anexos: Solicitud de modificación enviada por el proveedor.

1		05/04/2017	
2	06/04/2017	31/10/2019	
3	18/10/2019	04/11/2021	
4	05/11/2021	10/10/2023	
5	11/10/2023		

<b>Elaboró:</b>	Lina Constanza Mendieta Cano <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Revisó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Aprobó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

<sup>10</sup> Art.50 de la Ley 789 de 2002.

